



ORIGINAL

N° Interno: 209

COMPLEMENTA RESOLUCION N° 2241 del  
30.05.2017 QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL  
PROGRAMA HABITACIONAL EXTRAORDINARIO  
PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S.  
116, APROBANDO 01 RENUNCIA SECTOR  
MEDIO, PROYECTO **LOMAS DE JAVIERA, CODIGO  
116414**, TEMUCO.  
RESOLUCION EXENTA N° **4996**

Temuco, 21 DIC. 2017

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 3017, (V. y U.), del 05 de Mayo de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de La Araucanía:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116414	Lomas de Javiera	Inmobiliaria Alto Carrera Spa.	Momenta Construcciones S.A	Temuco	200

- d) La Resolución Exenta **N°2241** de fecha 30 de Mayo 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.
- e) La Resolución Exenta **N°2867** de fecha 06 de julio 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.
- f) La Resolución Exenta **N°3187** de fecha 24 de julio 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.
- g) La Resolución Exenta **N°3751** de fecha 01 de Septiembre 2017 que aprueba 03 renunciaciones sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.
- h) La Resolución Exenta **N°3890** de fecha 12 de Septiembre del 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.
- i) La Resolución Exenta **N°4182** de fecha 12 de Octubre del 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.



- j) Resolución complementaria N°4462 del 09.11.2017 aprobando 02 renunciaciones sector medio, Proyecto Lomas de Javiera, Cód 116414, Temuco.
- k) La Resolución Exenta N°4658 de fecha 23 de Noviembre del 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116414 Lomas de Javiera, Temuco.
- l) Resolución complementaria N°4760 del 30.11.2017 aprobando 01 renuncia sector medio, Proyecto Lomas de Javiera, Cód 116414, Temuco.
- m) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- n) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- p) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- q) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/17, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar a Don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a Doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. de Programación y Control;
- r) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas desde la fecha de la Recepción Municipal definitiva de fecha 14 de Mayo 2017 que da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto			Total
	DS 49	DS 1	
200	40		40
100 %	20%		20%

Puesto que quien ingrese en remplazo de la renunciante, debe ingresar en misma condición, es decir como Postulante Sector medio.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la renuncia voluntaria de:

Renunciantes	Rut	Motivo
Salomón Barría Troncoso	[REDACTED]	Desconformidad con el Proyecto en su área técnica.

2. La Entidad desarrolladora deberá ingresar el reemplazo a más tardar el 14 de Mayo del 2018, que es cumplido los 12 meses como fecha máxima desde la recepción municipal (Art.10 del DS 116).

Una vez ingresado se procederá a la emisión de una nueva Resolución de asignación que considerara los montos de subsidio que se determinan de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un Bono de integración de 100 UF y un Bono de captación de 50 UF a que se refiere el considerando a) de esta misma resolución.



3. La presente complementa la Resolución N°2241 de fecha 30/05/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA**

*[Handwritten signature]*

MCS/CLV/EQA/CGV/esh

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucania.
- Departamento Técnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

*[Handwritten signature]*  
Victor Hugo Bravo G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA